



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

El presidente de esta corporación provincial ha dictado la resolución número 2022011854, de fecha 14 de noviembre de 2022, acordando ampliar los plazos de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 17 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2022.

Los plazos de ejecución y justificación establecidos en las bases de dicha convocatoria son:

Plazo ejecución: hasta el 15 de noviembre de 2022.

Plazo de justificación: hasta el 30 de noviembre de 2022.

No obstante, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del año en curso debido a las dificultades de suministros para la correcta realización de los proyectos, así como las causas meteorológicas que han impedido llevar a cabo ciertos trabajos derivados de los mismos, y en aras del interés público, esta Unidad de Cultura propone la ampliación de oficio del plazo de ejecución y justificación, tal y como establece el artículo número 70 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando establecidos de la siguiente forma:

Plazo ejecución: hasta el 15 de enero de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 30 de enero de 2023.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Ampliar los plazos de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, año 2022 estableciendo los nuevos plazos en los siguientes términos:

Plazo ejecución: hasta el 15 de enero de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 30 de enero de 2023.



Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

Tercero. – Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno así como a la Comisión Informativa de Cultura en la primera sesión que celebren».

En Burgos, a 14 de noviembre de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel